



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 5.9.2006
COM(2006) 475 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO
EUROPEO**

Establecer una estrategia medioambiental para el Mediterráneo

{SEC(2006)1082}

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

Establecer una estrategia medioambiental para el Mediterráneo

1. INTRODUCCIÓN

El Mediterráneo, el mayor de los mares europeos, une a los habitantes de los países que comparten sus aguas. Su bienestar depende de la salud de ese medio. No obstante, pese a casi treinta años de esfuerzos a nivel internacional para proteger ese ecosistema único, su estado sigue siendo frágil y su deterioro aumenta bajo crecientes presiones ambientales. Según las previsiones actuales, antes de 2025 el litoral mediterráneo puede encontrarse edificado en un 50 %¹, lo que es sólo un ejemplo de la magnitud de esas presiones. Estudios recientes² han empezado a cuantificar el coste de la degradación del medio ambiente en varios países³: en Egipto se ha calculado que ese coste puede cifrarse entre 2 700 y 5 100 millones de euros al año (entre el 3,2 % y el 6,4 % del PIB), en Argelia, en 1 500 millones de euros al año (el 3,6 % del PIB) y en Marruecos, en 1 200 millones de euros al año (el 3,7 % del PIB)⁴. Es evidente que si queremos proteger la salud de los habitantes de la región y su desarrollo económico y social, no podemos quedarnos sin hacer nada. Los países del Mediterráneo tienen que actuar ahora para salvaguardar su medio ambiente y, en la medida de lo posible, gestionar de una manera adecuada sus recursos naturales.

En los últimos treinta años, muchas organizaciones e iniciativas a largo plazo han permitido determinar las causas de los problemas y han desarrollado estrategias y medidas para solucionarlos. Con frecuencia, sin embargo, esas estrategias no se han puesto en práctica. Además de los frecuentemente citados problemas de escasez de recursos financieros, una de las principales razones de esa pasividad es la poca prioridad política que se concede al medio ambiente, lo cual se traduce, entre otras cosas, en una integración insuficiente de las dimensiones ambiental, económica y social del desarrollo sostenible. La inexistencia de una gobernanza medioambiental global y la poca sensibilización pública a los problemas ecológicos agravan aún más la situación. Por otra parte, la escasa cooperación entre los distintos agentes a todos los niveles, desde la esfera local a la internacional, ha debilitado la eficacia de la asistencia internacional.

Del mismo modo que no se puede responsabilizar a un único país del deterioro del Mediterráneo, tampoco se puede pedir a un único país que lo proteja. La Unión Europea, como uno de los principales agentes regionales, tiene que asumir su papel en la protección de este patrimonio común, pero los recursos limitados de que dispone no le permiten actuar de forma aislada. Habida cuenta de que las necesidades de la región superan con mucho la capacidad y los medios de respuesta, la Comisión va a tener que concentrar su esfuerzo y sus

¹ *A sustainable future for the Mediterranean – The Blue Plan's Environment and Development outlook.*

² http://www.metap.org/main.php?id_menu=12

³ Argelia, Egipto, Jordania, Líbano, Marruecos, Siria y Túnez.

⁴ Las cifras del Sistema europeo de información sobre incendios forestales (EFFIS) de la CE ilustran asimismo los costes de la degradación del medio ambiente: cada año se pierden alrededor de 600 000 hectáreas de bosques en la región mediterránea de la Unión, y ello supone unos costes estimados de aproximadamente 2 000 millones de euros anuales.

limitados recursos en los sectores que presentan un claro valor añadido y aplicar un planteamiento estratégico realista a la cooperación medioambiental en el Mediterráneo. Nuestros socios en organizaciones internacionales, la comunidad de donantes y, sobre todo, los distintos agentes y países a ambas orillas del Mediterráneo van a tener que realizar esfuerzos adicionales importantes y coordinados para conseguir un Mediterráneo más sano y menos contaminado. En última instancia, el éxito dependerá de un amplio apoyo político y de la firme determinación de las partes por asignar los recursos necesarios a la tarea.

Los países mediterráneos pueden agruparse según la relación política que mantienen con la Unión Europea. Los Estados miembros actuales y potenciales de la UE están aportando su mayor contribución a la protección del Mediterráneo mediante la incorporación y aplicación de la legislación y las políticas comunitarias de medio ambiente. El planteamiento de la Unión respecto a esos países está bien definido y, por consiguiente, esta estrategia se dirigirá a los países asociados⁵ del grupo amparado por la Política Europea de Vecindad⁶.

En noviembre de 2005, con motivo del décimo aniversario de la Cumbre Euromediterránea, los líderes de la Asociación reafirmaron su compromiso con el proceso y reorientaron las actividades con la adopción conjunta de un programa de trabajo quinquenal⁷. Todos los países de la región se comprometieron a redoblar esfuerzos para reducir considerablemente la contaminación del mar Mediterráneo antes de 2020 en el marco de la iniciativa denominada «Horizonte 2020» e instaron a que se elaborara un calendario viable para conseguir ese objetivo.

Tras amplios debates⁸ sobre Horizonte 2020 con los agentes implicados, la Comisión ha preparado la presente comunicación con objeto de:

- Esbozar la iniciativa Horizonte 2020 y presentar una primera propuesta de calendario viable de descontaminación, a debatir con los países asociados, como paso importante hacia el cumplimiento del compromiso político contraído en Barcelona.
- Explicar cómo puede contribuir la Comisión, paralelamente a la iniciativa Horizonte 2020, a la protección y saneamiento del Mediterráneo mediante una cooperación más amplia, y cómo va a esforzarse por estrechar la cooperación con los países asociados y otros agentes.

Ese planteamiento servirá de base al marco más amplio de la futura política sobre el mar de la Unión⁹ (y su pilar medioambiental, la estrategia para el medio marino de la UE¹⁰).

⁵ Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, la Autoridad Palestina, Siria y Túnez.

⁶ http://ec.europa.eu/world/enp/index_es.htm.

⁷ «Décimo aniversario de la Asociación Euromediterránea: Programa de trabajo para afrontar los retos de los cinco próximos años» COM (2005) 139 final.

⁸ Esos debates consistieron, entre otras cosas, en una reunión de alto nivel celebrada el 19 de diciembre de 2005 en Barcelona con autoridades nacionales, administraciones locales y regionales, organizaciones internacionales, instituciones financieras internacionales y representantes de ONG y del mundo empresarial, así como una consulta informal en el sitio Internet de la Comisión (http://ec.europa.eu/environment/enlarg/med/horizon_2020_en.htm).

⁹ Libro Verde «Hacia una política marítima de la Unión Europea: perspectiva europea de los océanos y los mares» de 7 de junio de 2006, COM(2006) 275 final.

¹⁰ Comunicación de la Comisión: «Estrategia temática sobre la protección y la conservación del medio ambiente marino» de 24 de octubre de 2005, COM(2005)504 final.

2. OBJETIVOS DE LA COOPERACIÓN MEDITERRÁNEA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

La contaminación no conoce fronteras; por eso, la interdependencia entre los países ribereños del Mediterráneo es muy fuerte. La contaminación desde terceros países afecta directamente a la Unión Europea y, a la inversa, nuestra contaminación perjudica también a nuestros vecinos. Asimismo, recursos naturales como el agua, el aire, los suelos y la biodiversidad están conectados en complejos ecosistemas y a través de la circulación de bienes, personas y servicios; esas innumerables interdependencias exigen una acción integrada y coordinada. El Mediterráneo sólo puede protegerse con un sistema de protección y saneamiento coherente que se aplique a escala de región. Con esa cooperación medioambiental con países asociados, la Comisión Europea está lista para trabajar en la consecución de ese objetivo.

Los objetivos fundamentales de la cooperación medioambiental de la Comisión con los países mediterráneos son los siguientes:

- Ayudar a los países asociados a crear instituciones de medio ambiente operativas y a establecer una política medioambiental y un marco jurídico sólidos, que puedan aplicarse con eficacia y que permitan la integración de las consideraciones medioambientales en otras políticas sectoriales.
- Reducir de manera mensurable los niveles de contaminación en toda la región, con los consiguientes beneficios sanitarios, así como el impacto de actividades no controladas sobre nuestro medio natural.
- Promover la preparación de las administraciones de medio ambiente para hacer frente a situaciones de emergencia y a problemas ecológicos de forma puntual y a largo plazo.
- Propiciar un uso más sostenible (económicamente rentable, socialmente adecuado y ambientalmente viable) de las zonas terrestres y marítimas en la región del Mediterráneo.
- Promover una sociedad civil más fuerte en la que el público tenga acceso a información sobre el medio ambiente, participe en el proceso decisorio y esté más sensibilizado a las cuestiones ambientales.
- Impulsar la cooperación regional entre países asociados para alcanzar estas metas.

La consecución de estos objetivos no sólo permitirá proteger el medio ambiente sino, además, contribuirá al crecimiento económico a largo plazo de la región.

3. MEDIOS PARA ALCANZAR NUESTRO OBJETIVO

Los medios de que dispone la Comisión para la cooperación en materia de medio ambiente en la región son los siguientes:

3.1 Asistencia financiera

La asistencia que puede brindar la Comunidad Europea a los países asociados de la Política Europea de Vecindad procederá del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (ENPI). Por consiguiente, todos los proyectos tienen que demostrar tener un vínculo claro con la Política Europea de Vecindad, la Asociación Euromediterránea y los planes de acción de la

Política Europea de Vecindad, de haberlos. En el caso de proyectos mundiales, pueden ofrecerse también fondos comunitarios limitados con cargo al futuro Programa temático para el medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales, incluida la energía (ENRTP).

No obstante, la ayuda comunitaria en forma de subvenciones va a ser inevitablemente limitada en comparación con las inversiones necesarias en la región. La mayor parte de los fondos para proyectos de reducción de la contaminación, por tanto, seguirá procediendo de préstamos de instituciones financieras internacionales, contribuciones de otros donantes, recursos nacionales y otras fuentes de financiación. La futura asistencia comunitaria intentará explotar al máximo su efecto catalizador, incluso con las instituciones financieras internacionales, por medio del uso orientado de instrumentos tales como asistencia técnica y bonificaciones de intereses, cuando proceda, ya que pueden impulsar el aumento de las ayudas en forma de préstamos. Además, se seguirá concediendo importancia a las subvenciones a favor de medidas de refuerzo de la capacidad. Si se explotan más los resultados de la investigación, puede obtenerse también una mayor rentabilidad.

3.2 Consolidar el diálogo y el sentido de propiedad

La Unión Europea mantiene un diálogo político con países asociados a través de la Asociación Euromediterránea y la Política Europea de Vecindad. Para facilitar ese diálogo, en los últimos años se ha desarrollado una estructura formal de reuniones de subcomités con arreglo a acuerdos de asociación bilaterales. La Comisión velará por que se recurra a esa estructura para poner de relieve los problemas ecológicos, sin limitarse sólo a los ministerios de medio ambiente (e incluir especialmente a los responsables de planificación y economía), y promover la integración de las consideraciones medioambientales en todos los sectores políticos pertinentes, incluso en la política económica.

Las actividades de la Comisión en terceros países mediterráneos deben responder a los objetivos de la Política Europea de Vecindad y a las obligaciones jurídicas para con terceros países impuestas por el Derecho comunitario (acervo), incluidos los compromisos internacionales, por ejemplo el Plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en 2002 en Johannesburgo. Los planes de acción de la Política Europea de Vecindad establecen acciones prioritarias para la Unión y los países asociados. Esos planes incluyen una serie de acciones medioambientales dirigidas a mejorar la gobernanza medioambiental, combatir problemas ecológicos concretos y promover la cooperación internacional y regional en materia de medio ambiente. La Unión Europea y los países asociados comparten la propiedad de esos planes, que adoptan y aplican conjuntamente sobre la base de las prioridades de cada país y de la Unión.

Las actividades medioambientales en el Mediterráneo contribuirán, además, a la aplicación del Plan de acción sobre medio ambiente desarrollado por la Nueva asociación para el desarrollo de África (NEPAD) y la Unión Africana, con las que la Unión Europea ha mantenido en los últimos años un diálogo constante.

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) son agentes clave en el desarrollo y aplicación de la política de medio ambiente y, con frecuencia, actúan en los casos en que los organismos públicos se muestran reacios a intervenir o no están en condiciones de hacerlo. No obstante, su presencia en la región es débil, y es preciso reforzar su capacidad para participar en el diálogo político. La Comisión va a apoyar el desarrollo y funcionamiento de redes regionales de ONG y los contactos para reforzar la sociedad civil gracias al desarrollo de un

planteamiento regional coherente y la puesta en común de buenas prácticas. También se impulsarán plataformas nacionales de ONG, incluso para conseguir que se exploten con más eficacia los resultados de la investigación y que la futura cooperación científica sea una prioridad.

La Comisión va a seguir concediendo la máxima importancia a la apertura y a la transparencia y velará por que su actuación no se limite a meros contactos con interesados a nivel nacional y consiga involucrar a todas las partes interesadas en el desarrollo y aplicación de la política de medio ambiente, por ejemplo las autoridades locales y regionales, representantes de la sociedad civil y el mundo empresarial.

3.3 Mecanismos para intensificar la coordinación

La Comisión va a cooperar estrechamente con los distintos socios para que sus actividades se centren en los sectores donde el valor añadido es evidente.

Hay muchas organizaciones activas en el campo del medio ambiente en el Mediterráneo, especialmente las vinculadas al Convenio de Barcelona¹¹, en el que la Comunidad es parte y que es uno de los pilares de los esfuerzos de cooperación en la región.

El programa de trabajo conjunto¹² «Plan de Acción para el Mediterráneo(PAM)/Comisión Europea», firmado en 2005, garantizará una mayor coherencia entre las actividades de ambas organizaciones en una serie de ámbitos prioritarios, entre los que se incluyen los siguientes:

- Aplicación de la estrategia europea para el medio marino.
- Aplicación de la estrategia europea para la gestión integrada de las zonas costeras y mantenimiento de una coherencia con los trabajos en curso sobre un protocolo relativo a ese tema en el marco del Convenio de Barcelona.
- Realización de los objetivos de prevención de la contaminación y de protección de la biodiversidad.

Se mantendrá la cooperación con el Banco Mundial y el Banco Europeo de Inversiones en el contexto del Programa de asistencia técnica para el medio ambiente en el Mediterráneo (METAP). Se explotarán plenamente los protocolos de acuerdo con las instituciones financieras internacionales para garantizar una coordinación más estrecha de las acciones medioambientales en el Mediterráneo. También se adoptarán medidas para intensificar los contactos con el fondo de inversiones estratégicas del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

Los vínculos con los mencionados agentes y con los distintos donantes bilaterales se estrecharán por medio del grupo de seguimiento de Horizonte 2020, que se describirá más adelante.

Se garantizará una mayor coordinación entre las acciones promovidas dentro del séptimo programa marco de investigación y desarrollo tecnológico (7º PM) y en el marco del

¹¹ Convenio para la Protección del Medio Marino y la Región Costera del Mediterráneo.

¹² Secretaría del Convenio de Barcelona.

instrumento exterior de la UE, incluso por lo que se refiere al refuerzo de la capacidad y la infraestructura para la investigación, así como la explotación de la investigación.

3.4 Transferencia, adaptación y aplicación de la experiencia de la UE

La Unión Europea tiene gran experiencia en la lucha contra problemas ecológicos en el Mediterráneo, así como en la promoción de pautas de producción y consumo sostenibles y en la integración de las consideraciones medioambientales en las demás políticas. Además, puede compartir experiencias que han resultado positivas en distintas partes de Europa con todos los países mediterráneos, adaptándolas a su contexto socioeconómico.

El instrumento TAIEX¹³ está abierto en la actualidad a países amparados por la Política Europea de Vecindad. Por consiguiente, además de su labor constante de apoyo al refuerzo de la capacidad en los países candidatos y otros países del sudeste de Europa, ese instrumento permitirá transferir la experiencia y conocimientos especializados de la Unión en función de las necesidades de los países asociados por medio de actividades tales como talleres, visitas de estudio y visitas de expertos a esos países. Resultará especialmente valioso para la transferencia y adaptación de la experiencia de los Estados miembros de la Unión a la región con vistas a facilitar el cumplimiento de los compromisos establecidos en las planes de acción de la Política Europea de Vecindad.

El programa LIFE y el programa de acción a corto y medio plazo (SMAP) han apoyado con éxito varios proyectos medioambientales, y tanto los países asociados como la Unión han adquirido experiencia en cuestiones que interesan a la región. Esa experiencia se compartirá con los países asociados y las partes interesadas.

En el campo de la investigación, hay varios proyectos de los programas marco de investigación quinto y sexto en curso o que han finalizado recientemente que presentan un interés especial para el Mediterráneo, como los proyectos sobre el agua realizados con arreglo al capítulo dedicado a ese mar en la iniciativa de la UE para el agua o los relativos a la contaminación marina accidental, la investigación marina y costera y el impacto del cambio climático. En general, se puede acceder libremente a los resultados de los proyectos pertinentes, y la Comisión los compartirá con los países asociados a través de las redes y servicios existentes de difusión de la información, Internet incluido.

La Comisión ha reconocido los desafíos que plantea la promoción de un turismo sostenible en el Mediterráneo¹⁴ y ha creado un grupo para la sostenibilidad del turismo compuesto por expertos de asociaciones empresariales, representantes de destinos turísticos y organizaciones sindicales/sociedad civil. También están presentes las administraciones de los Estados miembros y organizaciones internacionales. A finales de 2006, el grupo va a presentar una serie de propuestas y recomendaciones y compartirá con los países asociados las que sean pertinentes.

Habrà un intercambio de experiencias entre los convenios del mar Báltico, del mar Negro y del Mediterráneo.

¹³ Asistencia Técnica e Intercambio de Información.

¹⁴ COM(2003) 716 «Orientaciones básicas para la sostenibilidad del turismo europeo».

4. HORIZONTE 2020

La Cumbre del décimo aniversario de la Asociación Euromediterránea dio el mandato político de elaborar una iniciativa para reducir la contaminación del Mediterráneo.

Con los medios que obran en poder de la Comisión, esta ha determinado las áreas en las que puede aportar un claro valor añadido para contribuir a la consecución de los objetivos de la cooperación en materia de medio ambiente que se han indicado más arriba.

Es preciso estrechar la coordinación entre los diferentes agentes implicados para aumentar la eficacia y mejorar los resultados de las actividades medioambientales realizadas, incluso por lo que se refiere a la asistencia técnica y financiera. La Comisión está bien situada para dirigir esa labor.

Así pues, la Comisión ha lanzado la iniciativa Horizonte 2020 como medida de seguimiento de la Cumbre de Barcelona, y en el anexo de la presente comunicación ofrece una propuesta de «calendario viable», como se solicitó en la Cumbre. Esa propuesta va a debatirse con los países asociados antes de su adopción por los ministros euromediterráneos de medio ambiente en su tercera reunión que tendrá lugar en El Cairo en noviembre de 2006.

La iniciativa Horizonte 2020 se basará en las instituciones y los resultados existentes y colmará las lagunas cuando pueda aportar un valor añadido. Se aplicará en el marco de los instrumentos de política medioambiental existentes y en desarrollo y facilitará el cumplimiento de los compromisos de reducción de la contaminación contraídos en el Convenio de Barcelona. Sobre la base de los resultados de nuestros debates con los distintos socios, se propone agrupar las actividades de Horizonte 2020 en cuatro grupos:

- **Proyectos de reducción de la contaminación**

En colaboración con los países beneficiarios, las instituciones financieras internacionales pertinentes, el PAM y otras partes interesadas, se desarrollará una serie de proyectos para abordar en primer lugar los sectores considerados prioritarios en la Cumbre del décimo aniversario de la Asociación Euromediterránea: residuos urbanos, aguas residuales urbanas y emisiones industriales.

- **Medidas de refuerzo de la capacidad**

Seguirán poniéndose en marcha acciones, sobre la base de actividades e iniciativas en curso, con vistas a crear las condiciones necesarias para una protección sostenible del Mediterráneo, incluso mediante la promulgación de legislación, la creación de instituciones y el apoyo a las autoridades locales y a la sociedad civil. Se prestará una atención especial a las medidas de refuerzo de la capacidad a nivel local. Esas acciones trascenderán los tres sectores prioritarios del componente relativo a la reducción de la contaminación.

- **Investigación**

Proseguirán los esfuerzos dirigidos a crear, compartir y divulgar los conocimientos científicos en los que se sustentan los objetivos de Horizonte 2020. Entre las actividades por realizar se incluyen la difusión de los conocimientos pertinentes adquiridos en el marco de los recientes programas de investigación y del programa

LIFE, la cooperación científica dentro del futuro séptimo programa marco de investigación, las acciones directas del Centro Común de Investigación (CCI) de la Comisión y actividades internacionales en el ámbito del potencial humano.

- Seguimiento, dirección y revisión

La Agencia Europea de Medio Ambiente en cooperación con la oficina estadística de la Comisión Europea (Eurostat), el programa de investigación y vigilancia de la contaminación del Mediterráneo (MEDPOL) en el marco del Convenio de Barcelona, el sistema euromediterráneo de información sobre los recursos hídricos (EMWIS/SEMIDE), la Comisión Europea y otros organismos interesados desarrollarán un sistema de puntuación para medir los avances registrados en la reducción de la contaminación en el Mediterráneo basándose en los trabajos que se están realizando a nivel europeo.

Se establecerá un grupo de seguimiento de carácter consultivo, de amplia composición, encargado de supervisar la aplicación de todos los pilares de la iniciativa.

5. INTENSIFICACIÓN DE LA COOPERACIÓN MÁS ALLÁ DE HORIZONTE 2020

Horizonte 2020 va a ocuparse de los aspectos clave de la contaminación en el Mediterráneo pero no podrá, por sí solo, realizar todos los objetivos descritos en la sección 2. Por esa razón, es preciso desarrollar en paralelo una serie de acciones e iniciativas complementarias.

De acuerdo con la Política Europea de Vecindad y sus planes de acción, así como con la Asociación Euromediterránea, la cooperación en materia de medio ambiente entre la Comisión y los países asociados mediterráneos abordará en los próximos años las cuestiones siguientes, que superan el marco de Horizonte 2020:

- Aplicación completa de los planes de acción de la Política Europea de Vecindad (promoción de la gobernanza medioambiental, intensificación de la cooperación internacional y regional, integración de las consideraciones medioambientales y sanitarias en varias políticas y tratamiento de algunos aspectos que suscitan inquietud desde el punto de vista del medio ambiente y la salud como, por ejemplo, la desertificación, la calidad del aire y del agua, el turismo, etc.).
- Mayor integración de las consideraciones medioambientales en los sectores económicos pertinentes, principalmente en aquéllos que presentan un potencial elevado por lo que respecta al crecimiento económico y la creación de empleo.
- Lucha contra amenazas ecológicas a nivel planetario tales como el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, como se indica en la reciente comunicación en la que se propone un programa temático sobre la gestión sostenible de los recursos naturales¹⁵. Además, la Comisión va a seguir apoyando el componente mediterráneo de la iniciativa de la UE para el agua, incluido su aspecto de investigación, como parte de la contribución de la Unión a

¹⁵ Acción exterior: Programa temático para el medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales, incluida la energía – COM(2006) 20.

la realización de los objetivos de desarrollo del milenio, más vastos que los de Horizonte 2020.

- Seguirá prestándose atención a otros problemas regionales prioritarios como los peligros y accidentes medioambientales y sanitarios, la degradación del suelo y la gestión integrada de zonas costeras.
- Se promoverá de forma sistemática en toda la región el recurso a la evaluación de impacto ambiental y a la evaluación ambiental estratégica.
- Se fomentará y apoyará la elaboración de indicadores pertinentes mediante los mecanismos regionales existentes de cooperación en materia estadística (por ejemplo, MEDSTAT/medio ambiente).
- El Sistema europeo de información sobre incendios forestales se ampliará a toda la cuenca mediterránea, en colaboración con Silva Mediterránea de la FAO.
- Se instará a los Estados miembros de la Unión Europea a cooperar con países vecinos para aplicar las disposiciones de la legislación comunitaria de medio ambiente que se refieren a la cooperación con terceros países. Ejemplo de ello lo constituye la propuesta de Directiva sobre la estrategia marina¹⁶, cuyo ámbito de aplicación es más amplio que el de Horizonte 2020 y que puede basarse ya en una investigación en curso constante.
- Mediante la cooperación seguirá impulsándose la integración de las consideraciones medioambientales en otros sectores. La Comisión finalizará su evaluación del impacto del comercio sobre el desarrollo sostenible para la Zona de Libre Comercio Euromediterránea (EMFTA). Las conclusiones y recomendaciones se tendrán en cuenta en las negociaciones comerciales con países asociados.
- Seguirán adoptándose medidas, cuando resulte necesario, sobre nuevos problemas importantes tales como la sequía, la escasez de agua y las inundaciones.
- Los acuerdos de asociación bilaterales entre la UE y los países asociados del Mediterráneo incluyen otras áreas para la cooperación en materia de medio ambiente.
- Acciones para promover la preparación ante situaciones de emergencia tales como accidentes ecológicos en la región.

6. CONCLUSIÓN

El mar Mediterráneo sólo puede protegerse adecuadamente si todos los países ribereños asumen sus responsabilidades para salvaguardarlo y restaurar sus ecosistemas en toda la medida que sea posible. Muchos países mediterráneos no cuentan con los medios para responder a las necesidades de protección del medio ambiente. Por otra parte, la ayuda proporcionada por los donantes, por sí sola, no puede garantizar un futuro sostenible. El objetivo de descontaminar el Mediterráneo puede parecer imposible de realizar por las enormes implicaciones financieras que lleva aparejadas. Pero si la atención se centra en los

¹⁶ Propuesta de Directiva por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva sobre la estrategia marina) COM(2005) 505.

emplazamientos más preocupantes de los principales sectores que más contaminan y se coordinan los recursos trabajando en colaboración, es posible mejorar la situación. En un momento como este, de recursos limitados, la Comisión Europea y otros donantes tienen que coordinar esfuerzos para orientar correctamente su asistencia y conseguir que esta se utilice con eficacia sin duplicaciones.

Según la estrategia descrita en el presente documento, la Comisión Europea se esforzará por maximizar la eficacia de la cooperación europea para realizar no sólo sus propias prioridades sino también las de sus socios. Recurrirá a la Política Europea de Vecindad y a la Asociación Euromediterránea para conseguir que la protección del medio ambiente sea una prioridad en toda la región. Velará especialmente por que los países asociados apliquen las medidas ambientales con las que ya se han comprometido y por que los planes estratégicos se traduzcan en acciones sobre el terreno. Los países asociados que se muestran más dispuestos a trabajar con la Unión en asuntos medioambientales deben ser aquellos con los que la Comisión debe avanzar en primer lugar. La Comisión no puede asumir las responsabilidades medioambientales de sus socios pero sí puede ayudarles a cumplirlas. Sólo mediante un trabajo en colaboración podremos proteger nuestro patrimonio mediterráneo común.